



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO
Y EL FOMENTO DE LA LECTURA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PROMOCIÓN DEL LIBRO,
LA LECTURA Y LAS LETRAS
ESPAÑOLAS

RESOLUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS, POR LA QUE SE DECLARA CERRADO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO QUE PROMUEVEN Y FORTALECEN LA INDUSTRIA EDITORIAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

El pasado 12 de julio esta Subdirección General publicó en la página web del Ministerio de Cultura y Deporte la Propuesta de Resolución provisional de las subvenciones para entidades sin fines de lucro que promueven y fortalecen la industria editorial, correspondientes a 2021 y se dio inicio al plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones, así como para que las entidades propuestas acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con el apartado 11 de la Orden de 12 de marzo de 2021, por la que se convocan las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para entidades sin fines de lucro que promueven y fortalecen la industria editorial.

Una vez finalizado dicho plazo para la presentación de documentación, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 11 de la Orden de 12 de marzo de 2021, se acuerda:

Primero.-

Declarar cerrado, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en la página web, el plazo establecido por la mencionada propuesta de resolución provisional.

Segundo.-

Declarar desistidos de su petición a todos aquellos solicitantes que no hayan presentado la documentación en plazo, según señala el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A los efectos de la presente convocatoria, se considerará que la documentación se ha presentado fuera de plazo cuando la fecha de entrega en la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte sea posterior de la fecha de publicación de esta Resolución.

Begoña Cerro Prada
Subdirectora General de Promoción del Libro,
la Lectura y las Letras Españolas

P.S. El Subdirector Adjunto
Orden Ministerial de Cultura y Deporte de 19 de junio de 2019
Jesús González González

industria.editorial@cultura.gob.es

CALLE SANTIAGO RUSIÑOL, 8
28040 - MADRID

CSV : GEN-f347-aac8-f4ba-83db-69bf-0998-382e-c367

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JESUS GONZÁLEZ GONZÁLEZ | FECHA : 23/07/2021 13:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/07/2021 13:59

